



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la resolución F.E. N° 04/08 y su modificatoria resolución F.E. N° 38/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acto administrativo citado en primera instancia, y hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2008, se recondujeron los créditos presupuestarios vigentes al 31 de diciembre de 2007 -desagregados a nivel de partida- para el presente Ejercicio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 67° de la Constitución Provincial y por el artículo 27° de la ley provincial N° 495.

Que mediante resolución F.E. N° 38/08 se trasladaron a este organismo los créditos presupuestarios reconducidos del ejercicio 2007 modificados por decreto provincial N° 1386/08.

Que resulta necesario producir una modificación en los créditos parciales en atención a la necesidad de ejecutar gastos que no se encontraban previstos al momento de la transferencia que a dichos niveles se realizara por la resolución indicada en el considerando precedente.

Que el suscripto se encuentra facultado para introducir las modificaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento de esta Fiscalía de Estado, con la única limitación de no alterar los montos y cantidades que se aprobaran para el presente ejercicio.

Que la atribución de disposición de los créditos presupuestarios asignados por la ley de Presupuesto se encuentra establecida por el artículo 7°, inc. r, de la ley provincial N° 3 y su decreto reglamentario N° 444/92, en virtud de lo cual se dicta el presente acto administrativo.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el detalle analítico de las erogaciones de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que a nivel de partida se dispusiera a través de la resolución F.E. N° 04/08 y su modificatoria resolución F.E. N° 38/08, mediante la transferencia de partidas existentes de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 84 /08


Ushuaia, **22 DIC. 2008**


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 84 /08

**MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EROGACIONES
- en pesos -**

PARTIDA	CREDITO ACTUAL	MODIFICACION	CREDITO MODIFICADO
3.31.312 Agua	140,13	700,00	840,13
3.31.314 Teléfonos, télex y telefax	3.560,37	(700,00)	2.860,37


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur